



1530001-S-2026-317209

Bogotá, 03 de septiembre de 2026

Honorable Magistrada

LINA ÁNGELA MARÍA CIFUENTES CRUZ

Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta Subsección "B"

rmemorialesapriobtasec04tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión cronograma actualizado para el cumplimiento de las órdenes judiciales – Redes secundarias de alcantarillado del barrio San José de Bavaria, en el marco del proceso:

Expediente: 250002315000-2003-01462-01

Accionante: José Leónidas Nieto Polo

Accionado: Alcaldía Local de Suba y otros

Clase de proceso: Acción Popular.

Honorable Magistrada:

MAYRA YURLEY MORENO FUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP**, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito poner en conocimiento de ese Despacho el **cronograma actualizado a junio de 2026 para la ejecución del proyecto de construcción de las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial del barrio San José de Bavaria**, elaborado por las áreas técnicas competentes de la Empresa, en el cual se presenta el estado actual de las actividades ejecutadas, las actividades pendientes y los ajustes incorporados a la ruta prevista para la materialización de las obras.

1. Razones que dieron lugar a la actualización del cronograma

Como antecedente, debe señalarse que el cronograma inicialmente estructurado contemplaba adelantar una Actuación Particular ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, con el propósito de incorporar el proyecto dentro del Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR vigente. Sin embargo, con posterioridad a su elaboración, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Resolución 545 del 4 de diciembre de 2024, mediante la cual se definió una nueva ruta institucional para el cumplimiento de las providencias proferidas dentro de esta Acción Popular, particularmente respecto de la financiación de las redes secundarias y de las obras urbanísticas asociadas a la recuperación del espacio público y las vías.

A ello se suma que, mediante Auto del 4 de julio de 2025, ese Tribunal precisó el alcance del mecanismo de recuperación vía facturación de los costos de las obras, circunstancia que permitió superar la discusión existente respecto de su financiación y avanzar en la incorporación del proyecto al Plan de Inversiones de la Empresa. En consecuencia, las áreas técnicas determinaron que resultaba necesario replantear determinadas actividades del cronograma inicial y adecuarlas a la nueva ruta regulatoria, presupuestal, técnica y contractual, sin que ello implique modificación del objetivo final de cumplimiento de la orden judicial.

CERTIFICADO
ISO 9001:2015



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321
PBX (+57 601) 3447000. Acuífona 116
www.acueducto.com.co
Bogotá D.C - Colombia



2. Actividades ejecutadas y modificación de la ruta inicialmente prevista

Dentro de las principales modificaciones, se suprimió la actividad correspondiente a la preparación y presentación ante la CRA de la solicitud de Actuación Particular, inicialmente prevista entre octubre de 2024 y agosto de 2025, por cuanto el mecanismo adoptado finalmente para financiar las obras hizo innecesario continuar con dicho trámite. En su lugar, se adelantaron las actuaciones necesarias para incorporar directamente el proyecto dentro del Plan de Inversiones de la EAAB-ESP.

En desarrollo de esta nueva ruta, ya fueron cumplidos dos hitos fundamentales: (i) la presentación y aprobación de la inclusión del proyecto en la segunda sesión del Comité de Proyectos de Inversión, realizada el 12 de febrero de 2025, y (ii) la autorización de su inclusión en el Plan de Inversiones por parte de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, efectuada el 28 de abril de 2025, con asignación de recursos para la vigencia fiscal 2027. Estas actuaciones permiten evidenciar que el proyecto ha avanzado desde la definición de su fuente de financiación hacia las etapas necesarias para su estructuración y posterior ejecución.

3. Nuevas actividades incorporadas y actividades pendientes

El cronograma actualizado incorpora, además, actividades que no estaban contempladas de manera independiente en su versión inicial. Particularmente, se incluyó la negociación y suscripción de convenios interadministrativos con las entidades distritales competentes, en desarrollo del artículo 3 y su parágrafo primero de la Resolución 545 de 2024, con el propósito de definir las responsabilidades institucionales y los aportes requeridos para las obras urbanísticas asociadas a la recuperación del espacio público y las vías.

Igualmente, y con el propósito de reducir los riesgos técnicos, presupuestales y contractuales del proyecto, se determinó separar la actualización de los diseños de la posterior ejecución de las obras. De esta manera, la primera etapa corresponde a la contratación y ejecución independiente de la actualización de los diseños para la construcción de las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial, actividad prevista con una duración de siete (7) meses y que permitirá establecer con mayor precisión las condiciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y métodos constructivos.

Una vez se cuente con los diseños actualizados, el cronograma contempla continuar con la entrega y validación de dichos diseños, la maduración integral del proyecto de obra, incluyendo las evaluaciones técnica, predial, ambiental, de georreferenciación y de precios, su presentación ante el Comité de Proyectos de Inversión, el trámite de vigencias futuras excepcionales con declaratoria de importancia estratégica, el proceso de selección mediante licitación pública, la obtención de los permisos y autorizaciones requeridos, las actividades previas al inicio del contrato y, finalmente, la construcción de las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial.

La necesidad de tramitar vigencias futuras excepcionales obedece a que la ejecución de las obras supera el período de gobierno, por lo cual se requiere la correspondiente declaratoria de importancia estratégica ante el CONFIS Distrital. Posteriormente, una vez asegurado el cierre financiero con los recursos propios de la Empresa y aquellos provenientes de los convenios interadministrativos que correspondan, se adelantará el proceso de selección para la ejecución de las obras.

4. Consideraciones finales

Es importante precisar al Despacho que las modificaciones incorporadas al cronograma no representan una disminución del compromiso de la EAAB-ESP con el cumplimiento de las órdenes judiciales ni una

suspensión de las actuaciones necesarias para materializarlas. Por el contrario, corresponden a la adecuación de la planeación del proyecto a las condiciones regulatorias, presupuestales, técnicas y contractuales actualmente aplicables, así como al esquema de financiación concurrente establecido con las demás entidades distritales. Las áreas técnicas han señalado expresamente que las modificaciones no alteran los tiempos estimados de ejecución física de las actividades de diseño y obra previstos inicialmente, aunque sí implican un desplazamiento en su fecha de inicio debido a la incorporación de trámites obligatorios.

En consecuencia, por medio del presente escrito se pone a disposición del Despacho el cronograma actualizado a junio de 2026, con el propósito de garantizar la trazabilidad del cumplimiento y permitir la verificación de los hitos ya alcanzados y de las actuaciones que deberán surtirse sucesivamente hasta la ejecución y terminación de las obras de las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial del barrio San José de Bavaria.

La EAAB-ESP reitera su compromiso con el cumplimiento integral de las órdenes impartidas dentro de la presente Acción Popular y continuará adelantando, dentro del marco de sus competencias, las actuaciones técnicas, administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para la materialización del proyecto, así como la articulación necesaria con las demás entidades distritales involucradas.

Anexos:

1. Cronograma actualizado a junio de 2026 – Proyecto San José de Bavaria.
2. Memorando Interno No. 3010001-2026-0513 del 25 de junio de 2026.

Notificaciones:

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB-ESP** recibirá notificaciones en la Avenida Calle 24 No. 37-15, Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa, o en el correo electrónico:

notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Celular de la abogada que atiende la presente actuación: **310 212 6245**.

Atentamente,

Mayra Yurley Moreno Fuentes

Firmado por Mayra
Yurley Moreno Fuentes
el 03/09/2026 a las
15:16:14 COT

MAYRA YURLEY MORENO FUENTES

C.C. No. 1.118.532.099 de Yopal

T.P. No. 272175 C.S. de la J.

Apoderada Judicial

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
ESP

Anexo: Los indicados en el acápite de anexos.

